

Concepción, 05 de Enero 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N.º 0804746

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N.º 21, de 2013, y:

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ¹⁴, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ¹³, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- , 1°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N.º 0804746, presentada por Rut N° en representación de PASTELERIA RAUL ALEJANDRO QUIROZ RIVAS EIRL, Rut 77.402.612-2, de fecha 27.12.2022 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n); folio 2399021.
 - 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión X en que incurrió.
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrio.
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
 - Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado	otorgándosele los sig	uientes porcentajes de	condonación,	correspondientes a
--------------------------	-----------------------	------------------------	--------------	--------------------

% el interés penal % de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Cristian Alberto Gomez Castillo 2023.01.05 15:16:37 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. Nº 0804746; de fecha 05 de Enero 2023, que incluye entrega de giros					
		And the state of t	DIGITALLENTE DIGITALLENTE D9.01-2023	La Constantina	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	